



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 23 de Abril de 2014.

DECRETO EXENTO N° 2119.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 233 de 1981, mediante el cual esta I. Municipalidad ha instituido la distinción “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**”, a Funcionarios de la Tercera Comisaría de Carabineros de nuestra ciudad, que hayan sobresalido en su actuar cotidiano como servidor de la patria.

CONSIDERANDO:

Que el día 27 Abril se conmemora el 87° Aniversario de Carabineros de Chile, y

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Otórguese la distinción “**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**”, al Sargento 2° de Carabineros, Señor **PATRICIO DAVID ALDUNATE VISCARRA**, dependiente de la Tercera Comisaría de Carabineros de Vallenar, por su “**Espíritu de Superación**”, reflejado en su compromiso con la institución, su constante superación en lo profesional para entregar lo mejor de sí a la comunidad y ser un claro ejemplo para sus camaradas de armas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SEÑOR PATRICIO DAVID ALDUNATE VISCARRA.
- Tercera Comisaría de Vallenar
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Of. de Partes ✓

KZR/NFR/rca.-